

2 del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar en PK. 4 de Ctra. de Valverde, al sitio de «Cuarto del obligado», promovido por Pilar de Castro-Yáñez Barnuevo en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, a 4 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1996, de la resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de la dirección de obras contenidas en el proyecto «Modificado del campamento público de turismo en Catañar de Ibor».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 29 de julio se ha adjudicado el contrato de Dirección de la Obras del proyecto "Modificado de campamento público de turismo en Castañar de Ibor» a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de quinientas sesenta y ocho mil doscientas sesenta y una (568.261) pesetas.

Mérida, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1996, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Manuel García Gonzalez: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de Valdelacalzada, en sesión

celebrada el día 27 de marzo de 1996, por unanimidad de diez miembros presentes de los once que lo componen, aprobó inicialmente el expediente de las Normas Subsidiarias y del Planeamiento y los documentos integrantes del mismo.

Todo lo cual, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se publica durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la presente publicación.

Todo los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones, durante el plazo antes indicado, en horario de oficina y en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Valdelacalzada, a cinco de diciembre de 1996.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

EDICTO de 10 de diciembre de 1996, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente la Modificación Puntual (Núm. 1/96) de las NN.SS. y que tiene por objeto una nueva regulación urbanística que resuelve el desarrollo y la gestión de los terrenos incluidos dentro del interior de la manzana definida por la calle Reyes Huertas y el callejón del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E. de conformidad con lo establecido en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Villar del Rey, a 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, D. EDUARDO DURAN.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 2 de diciembre, de 1996, sobre concesión de títulos honoríficos.

Se somete a información pública el acuerdo plenario de solicitud